

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Generar información sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, con enfoque de género cuando corresponda, para ilustración de las Instituciones Públicas, el Congreso Nacional y la Ciudadanía, y su mejor decisión en materias de su competencia.	Informes y estudios publicados en la web del Servicio, según la información y oportunidad establecida en el Calendario Anual de Publicaciones.	<u>Calidad/Producto</u> 1. Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres	(N° total de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t/N° total de publicaciones de informes y estudios de la institución establecidos en el calendario de publicación en la página web de DIPRES año t)*100	98.90 % (88.00 / 89.00)*100	90.00 % (81.00 / 90.00)*100	100.00 % (90.00 / 90.00)*100	100.00 % (90.00 / 90.00)*100	1
Asignar eficientemente los recursos financieros del Estado y supervisar la ejecución del presupuesto público, en	Solicitudes de identificación de iniciativas de inversión, formalizadas oportunamente en un decreto.	<u>Calidad/Proceso</u> 2. Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector(a) formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a	(N° solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de Servicios del Gobierno Central con recomendación del Subdirector(a) formalizada en un	90.50 % (439.00 / 494.00)*100	97.80 % (449.00 / 459.00)*100	88.40 % (442.00 / 500.00)*100	89.50 % (427.00 / 477.00)*100	2

<p>función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, mediante el Presupuesto Público y el Sistema para la Gestión Financiera del Estado, incorporando la perspectiva de género en la etapa de formulación presupuestaria, y herramientas que permitan identificar los gastos en la oferta programática en la materia.</p>		<p>su recepción conforme por el Sector Presupuestario.</p>	<p>decreto dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario/N° total de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión con recomendación del Subdirector(a) formalizada en un decreto año t)*100</p>					
<p>Asignar eficientemente los recursos financieros del Estado y supervisar la ejecución del presupuesto público, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, mediante el Presupuesto Público y el Sistema para la Gestión Financiera del Estado, incorporando la perspectiva de género en la etapa de formulación presupuestaria, y herramientas que permitan</p>	<p>Solicitudes de modificación presupuestaria formalizadas oportunamente en un decreto.</p>	<p><u>Calidad/Proceso</u> 3. Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector(a) formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.</p>	<p>(N° de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos del Gobierno Central con recomendación del Subdirector(a) formalizada en decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario/N° total de solicitudes de modificación presupuestaria con recomendación del Subdirector(a) formalizada en Decreto año t)*100</p>	<p>92.00 % (1673.00 / 1861.00)*100</p>	<p>91.20 % (1526.00 / 1673.00)*100</p>	<p>82.40 % (1400.00 / 1700.00)*100</p>	<p>88.50 % (1564.00 / 1767.00)*100</p>	<p>3</p>

identificar los gastos en la oferta programática en la materia.								
Asignar eficientemente los recursos financieros del Estado y supervisar la ejecución del presupuesto público, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, mediante el Presupuesto Público y el Sistema para la Gestión Financiera del Estado, incorporando la perspectiva de género en la etapa de formulación presupuestaria, y herramientas que permitan identificar los gastos en la oferta programática en la materia.	Solicitudes de servicios, de parte de los usuarios del SIGFE 2.0, resueltas oportunamente (dentro de los tiempos establecidos en el Catálogo de Niveles de Servicios).	<u>Calidad/Producto</u> 4. Porcentaje de solicitudes de servicios en relación con incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t.	(N° total de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, resueltos en los plazos establecidos año t/N° total de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0 recibidos en el año t)*100	99.50 % (1017.00 / 1022.00)*100	99.40 % (1044.00 / 1050.00)*100	97.60 % (1017.00 / 1042.00)*100	98.10 % (1050.00 / 1070.00)*100	4
Incrementar la eficacia, eficiencia y pertinencia del gasto público a través de la integración de los instrumentos del Sistema de Monitoreo y Evaluación con el presupuesto, en un marco de transparencia fiscal y rendición	Cobertura de monitoreo en términos del gasto ejecutado en transferencias corrientes y de capital (Subtítulos 24 y 33)	<u>Eficacia/Producto</u> 5. Porcentaje de gasto en los Subtítulos 24 (Transferencia corrientes) y 33 (Transferencias de Capital) el año t-1, que es cubierto por el proceso de monitoreo de la oferta programática	(Total gasto ejecutado en los Subtítulos 24 y 33 en el año t-1, asociado a la oferta programática monitoreada en el año t/Total gasto ejecutado por el Sector Público en los Subtítulos 24 y 33 en el año t-1)*100	NM	46.80 % (22645183192.00 / 48393237501.00)*100	46.80 % (22645183192.00 / 48393237501.00)*100	46.80 % (22645183192.00 / 48393237501.00)*100	5

de cuentas, desde un enfoque ciudadano y una perspectiva de igualdad de género, inclusiva y de desarrollo sostenible.								
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

- 1 El indicador mide el cumplimiento de plazos legales para la publicación de estudios e informes, principalmente aquellos comprometidos con el Congreso. El calendario de las publicaciones está disponible en la página web de Dipres a partir del mes de enero de cada año.
- 2 El indicador mide la oportunidad en la respuesta a la solicitud de identificación de iniciativas de inversión durante el año t, desde su recepción conforme por el sector presupuestario para su análisis, hasta que la recomendación del Subdirector(a), formalizada en un decreto, sea entregada al Director(a) para su autorización. En la medición se consideran aquellas solicitudes respondidas mediante decretos que hayan sido tomados de razón por la Contraloría General de la República en el año t.
Se entiende por recepción conforme de la solicitud por el sector presupuestario, cuando la solicitud de identificación de iniciativas de inversión cumple con lo establecido en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año y sus antecedentes permiten al sector presupuestario elaborar una propuesta de decreto. En caso de haber discrepancia con el cumplimiento de lo anterior, se aplazará el inicio del proceso hasta la fecha de resolución de la discrepancia, considerándose esta última como la fecha de recepción conforme de la solicitud.
- 3 El indicador mide la oportunidad en la respuesta a la solicitud de modificación presupuestaria durante el año t, desde su recepción conforme por el sector presupuestario para su análisis, hasta que la recomendación del Subdirector(a), formalizada en un decreto, sea entregada al Director(a) para su autorización. En la medición se consideran aquellas solicitudes respondidas mediante decretos que hayan sido tomados de razón por la Contraloría General de la República en el año t.
Se entiende por recepción conforme de la solicitud por el sector presupuestario, cuando la solicitud de modificación presupuestaria cumple con lo establecido en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año y sus antecedentes permiten al sector presupuestario elaborar una propuesta de decreto. En caso de haber discrepancia con el cumplimiento de lo anterior, se aplazará el inicio del proceso hasta la fecha de resolución de la discrepancia, considerándose esta última como la fecha de recepción conforme de la solicitud.
Se excluyen de la medición del indicador las solicitudes que conllevan respuestas formalizadas en decretos que se tramiten manualmente o bien que su tramitación no ha sido realizada totalmente en forma electrónica a través de las plataformas informáticas disponibles en la institución.
- 4 El indicador mide la oportunidad en la respuesta a los usuarios del Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado (SIGFE 2.0) cuando hacen consultas o requerimientos a DIPRES, cuya cobertura considera tres servicios: resolución de Incidentes que impiden cierre periódico, Carga de Códigos BIP (Banco Integrado de Proyectos) y Requerimientos de información con Oficio. Los plazos de resolución de estos servicios están disponibles en el Catálogo de Niveles de Servicios (<http://sigfe.dipres.gob.cl>).
- 5 Se entiende por oferta programática monitoreada al universo de programas no sociales y sociales monitoreado por DIPRES y la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF), respectivamente.
El proceso de monitoreo de la oferta programática del año t-1, se realiza durante el primer semestre de año t.
Del total gasto ejecutado por el Sector Público en los Subtítulos 24 y 33 en el año t-1, se exceptúan los gastos de la Contraloría General de la República, el Congreso Nacional, el Servicio Electoral, la Presidencia de la República, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y el Tesoro Público.